



SILLO QUARTO, VIENTE
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL
 SETECIENTOS Y QUARENTA
 Y CUATRO.

de los en ella; suplicando se haga Calay Cata de
 trigo que se le da para el abasto y del pan que se
 da para ponerle el precio correspondiente,
 teniendo presente los precios gastos que se le
 ofrece y que quedaran sacados de los, sobre
 que se los Cavalleros Patrones y en virtud de
 Decreto de los del Corriente, se aprauicado con
 una fanega de trigo que amasada produysa sesen-
 ta panes y medio de buena Calidad y de veinte y
 ocho onzas Corido y dos Selenines y dos quar-
 tillas de Sabbatho, y cada pan se heche en ma-
 sa dos libras y rebafados dos panes para el hor-
 nero y dos para el que lo vende quedan libras
 cinquenta y seis panes y medio, y estos bendidos
 a tres quartos cada uno y nueve que ymporata
 el Saluado componen veinte y uno que es el
 precio a que pagaron cada fanega de la ultima
 tanda que sacaron; entendido por lo dicho. Acor-
 do que para que dichos panaderos no experimenten
 perdida y quedaran sacar de los a deter-
 minar cada pan Corido de diez y siete onzas pagan-
 dose poraxon de bende de unas solo uno, y apre-
 cio de tres quartos correspondiendo por cada

~~_____~~

